



Salta, 05 JUL 2023

RES. DECECO N° 536-23

Expte. N° 6597/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 355/359 de autos obra el dictamen emitido por el Jurado interviniente, debidamente notificado a los participantes.

Que, habiéndose vencido el plazo para presentar recurso ante la Autoridad convocante, se informa que no se recibieron presentaciones al respecto.

El Dictamen N° 21.766 a fs. 368, emitido por Asesoría Jurídica de esta Universidad, el cual expresa que resulta viable continuar con los tramites de designación.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de fs. 355/359, emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Promover a la Esp. María Carolina CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674, al cargo Categoría 01 – DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del día 6 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante de la Planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NIÑA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA